



Con base en la convocatoria extraordinaria en el marco de la contingencia sanitaria por la COVID 19 emitida por la Secretaría General de la UNAM, publicada en *Gaceta UNAM* el 22 de marzo de 2021, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Para participar en el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” periodos 2019-2020 y 2020-2021 bajo los siguientes requisitos:

- I. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social durante los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, en un programa de servicio social registrado que cumpla con el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y con el Reglamento del Servicio Social de la Facultad de Ingeniería. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras por cada una de las carreras que se imparten en la Facultad de Ingeniería.
- II. El Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería evaluará las actividades de los aspirantes registrados considerando el cumplimiento de los objetivos siguientes:
  1. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
  2. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;
  3. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.
- III. Los aspirantes al premio deberán presentar en la Coordinación de Servicio Social de la división correspondiente, a más tardar el **20 de agosto de 2021**, la siguiente documentación:
  1. Formato de solicitud de inscripción en la que se indique nombre de los participantes, nombre de los académicos directamente responsables de la dirección del programa de servicio social, nombre del programa con número de registro proporcionado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa y dependencia o institución en la cual se desarrolló el servicio social, así como las fechas de inicio y fin del desarrollo del programa. La solicitud deberá ser firmada por todos los participantes, académicos y alumnos.
  2. Un resumen en el cual se detalle: a) nombre del proyecto, b) objetivos, c) actividades, d) metas alcanzadas en el desarrollo del programa, y e) el impacto en beneficio de la sociedad y la incidencia en la formación profesional del alumno. La información anterior deberá citarse en función de los tres objetivos planteados en el numeral II, con una extensión máxima de dos cuartillas, en archivo electrónico en formato Microsoft Word y PDF a doble espacio, utilizando letra Arial de 11 puntos.
  3. Evidencias de las actividades realizadas por los alumnos y los asesores en el cumplimiento del servicio social, destacando las acciones relevantes en beneficio de la sociedad. Asimismo, para alumnos y académicos, se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
  4. Carta firmada de la persona prestadora de servicio social o grupo de personas prestadoras, con el nombre de las personas asesoras o supervisoras y quienes recibirán un reconocimiento por escrito por sus asesorías a la comunidad estudiantil ganadora ya sea por su participación individual o en grupo.
- IV. Las Coordinaciones de Servicio Social en las divisiones serán las encargadas de promover la convocatoria entre los alumnos, recibir y registrar los trabajos, verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, y turnar la documentación electrónica en formato PDF a la dirección electrónica [contecfi@unam.mx](mailto:contecfi@unam.mx), acompañada de la solicitud de inscripción con la información del programa, a más tardar el **27 de agosto de 2021**.
- V. Una vez transcurrido el plazo mencionado, el Consejo Técnico definirá entre los aspirantes quienes serán los ganadores del certamen. Dará a conocer los resultados a los alumnos y asesores y enviará sus datos a la Secretaría General de la UNAM que es la entidad que otorga oficialmente el reconocimiento. La decisión del Consejo Técnico será inapelable.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad Universitaria Cd. Mx., a 21 de abril de 2021**  
**El Presidente del Consejo Técnico**

**Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval**